



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## RESOLUCIÓN N° 575-2018-CI

SALTA, 21 de noviembre de 2018

### VISTO:

La Convocatoria 2018, aprobada por Resolución N° 099/2018-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

La Resolución N° 089/2018-CCI que aprueba el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 259-2018-CI la presentación realizada por CRAVERO BRUNERI, ANDREA PAULA fue admitida para su evaluación como Proyecto Tipo A.

Que la presentación fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y cuenta con dos evaluaciones negativas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su despacho N° 41/2018 aconseja no aprobar para su ejecución el Proyecto Tipo A titulado "EVALUACIÓN DEL POTENCIAL INFLAMATORIO DE LA DIETA (PID), FACTORES DE RIESGO Y ADHERENCIA TERAPÉUTICA DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA."

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(Ad referéndum del Consejo)



RESOLUCIÓN N° 575-2018-CI



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 575-2018-CI

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aprobar para la ejecución como Proyecto Tipo A , la presentación realizada por CRAVERO BRUNERI, ANDREA PAULA, DNI N° 23080597, con el título " EVALUACIÓN DEL POTENCIAL INFLAMATORIO DE LA DIETA (PID), FACTORES DE RIESGO Y ADHERENCIA TERAPÉUTICA DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA."

ARTÍCULO 2º.-Comunicar la presente resolución a CRAVERO BRUNERI, ANDREA PAULA, Dirección de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas , regístrese y archívese.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MIRIA ELIZABETH DIAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa